

Dependencia: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal
Sección: Oficina del Titular
Número de oficio: 035/SSPCM/2025
Expediente: S/N
Asunto: Convocatoria Sesión de Gabinete Estratégico de Seguridad Municipal

Tijuana, Baja California a 06 de enero de 2025

JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.



Por medio del presente y de conformidad con lo previsto por los artículos 1 tercer párrafo, 21 párrafos primero, noveno y décimo, 115 primer párrafo, fracción I, párrafo primero, fracciones II y III inciso h) y fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, 2, 6 fracción III, 23 fracciones II, III, XI, XVIII del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 1, 3, 4, 15, 18 y 19 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Municipio de Tijuana, Baja California; en atención y seguimiento a la **Recomendación No. 13/2024** de fecha 30 de diciembre de 2024, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, relacionado con expediente de Queja **CEDHBC/TIJ/Q/1096/2019/5VG**, relacionado con el caso de violaciones al derecho humano a la libertad e integridad personales, a la igualdad y no discriminación de **V, mujer trans, por ser objeto de malos tratos y comentarios discriminatorios y transfóbicos**, los cuales son atribuidos a personal adscrito al Ayuntamiento de Tijuana; hago de su conocimiento que de conformidad con al artículo 47, último párrafo, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se tienen por aceptada en su totalidad cada uno de los puntos recomendatorios emitidos por esa H. Comisión Estatal.

Por lo anterior, a efecto de estar en posibilidad de dar cumplimiento a la presente recomendación, solicito de la manera más atenta, remita a esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, domicilio y/o número telefónico de "V".

Asimismo, en relación al punto recomendatorio **"SÉPTIMA: En un plazo no mayor a diez días, designe a una persona servidora pública para que funja como enlace con la Comisión Estatal, para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación y en caso de ser sustituido, notifique oportunamente mediante oficio dicha determinación"**; para dar por cumplido a este punto recomendatorio he designado al Director de Apoyo Técnico, Control y Seguimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, Lic. Pablo Pedro Matías, como enlace institucional con el organismo estatal para el debido seguimiento a la **RECOMENDACIÓN 13/2024**, con correo electrónico institucional de contacto secretariatecnicasspcm@gmail.com.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

[Handwritten signature]
20/01/24

Tijuana, Baja California a 13 de enero del año 2025

**"2025, año de la Implementación de Políticas Públicas que promuevan la Erradicación de la
Violencia Contra las Mujeres"**

C. JORGE ÁLVARO OCHOA ORDUÑO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
16 ENE 2025
OFICIALÍA DE PARTES
TIJUANA

Anteponiendo un cordial saludo, en atención a la **Recomendación No. 13/2024** de fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), derivada del expediente de queja **CEDHBC/TIJ/Q/1096/2019/5VG**, relacionada con el caso de violaciones al derecho humano a la libertad e integridad personales, a la igualdad y no discriminación de V, mujer trans, por ser objeto de malos tratos y comentarios discriminatorios y transfóbicos, la cual fue dirigida a este H. XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; hago de su conocimiento que de conformidad con el artículo 47, último párrafo de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, se tiene por **ACEPTADA la RECOMENDACIÓN NO. 13/2024**, asimismo le informo que la Consejería Jurídica Municipal de conformidad con las instrucciones emitidas por el Alcalde de este H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, ha girado oficio a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, así como a la Dirección de Justicia Municipal de acuerdo con sus facultades y atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a lo puntos recomendatorios.

Es menester informar que el Presidente Municipal o su Apoderado Legal, hará lo conducente en vías de dar cumplimiento con la recomendación; por su parte el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California realizará lo propio conforme a la misma, de acuerdo a los plazos establecidos.

Asimismo le informo que para efectos del seguimiento correspondiente de la Recomendación citada, se designa como enlace de esta Consejería Jurídica con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) a Lic. Marcella Patricia Franco Ramírez, en su carácter de Jefe de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de la Consejería Jurídica Municipal, con número **(664) 973-700** extensión **7513**, y correo electrónico institucional mpfranco@tijuana.gob.mx.

Lo anterior se informa en aras de atender la Recomendación emitida por su Comisión y continuar con la atención del procedimiento.

Sin más que agregar por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. ALEJANDRO RIVERO HUERTA
CONSEJERO JURÍDICO MUNICIPAL
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



 SMR/mf

c.c.p. Archivo
c.c.p. Lic. Aldo Osuna González, Director de Justicia Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. Para conocimiento
C.c.p Lic. Alejandro Rivero Huerta, Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.